

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 734/98

00020

Art. 1°.- RECTIFICASE la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el año 1998, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>PRESUP.GASTOS</u>		<u>PART.VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART.RECT.</u>
I-1-I-14	Derechos de Oficina	85.000	50.000	135.000
I-1-I-17-1	Tasa s/Inmuebles PRAM	97.400	20.000	117.400
I-1-II-5	Sub.Donac. y Legados	20.000	20.000	40.000
I-1-II-10-1	Dev.préstamo p/medicamentos	NUEVA	500	500
I-1-II-10-2	Dev.préstamo p/Asist. social	NUEVA	500	500
I-2-I-3	Coop.Impos.Año 1998	958.000	<u>80.000</u>	1.038.000
TOTAL INCREMENTO			\$ 171.000	

<u>PRESUP.GASTOS</u>		<u>PART.VIGENTE</u>	<u>DISMINUCION</u>	<u>PART.RECT.</u>
I-3-VI-1-I-II	Obra dos aulas Esc. San Martín	NUEVA	45.000	45.000
I-3-VI-1-I-IV	Subsidio Coop.Pcial p/Ob.Edif.Comisaría	NUEVA	20.000	20.000
II-1-VIII-1-2-XX	Obra Parque Industrial	130.000	96.000	226.000
II-1-VIII-1-2-XXIII	Obras Diversas	15.000	<u>10.000</u>	25.000
TOTAL DISMINUCION			\$ 171.000	

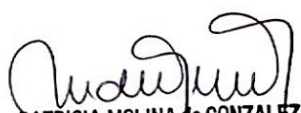
RESUMEN GENERAL

Presupuesto de Cálculo de Recursos Año 1998.....\$ 7.433.700
Incremento.....\$ 171.000
Presupuesto de Cálculo de Recursos Año 1998 Rectificado.....\$ 7.604.700

Presupuesto de Erogaciones Año 1998.....\$ 7.433.700
Incremento.....\$ 171.000
Presupuesto de Erogaciones Año 1998 Rectificado.....\$ 7.604.700

Art. 2°.- Con la presente Rectificación que lleva el N° 2, fijase en la suma de \$ 7.604.700 (Pesos siete millones seiscientos cuatro mil setecientos) el Presupuesto General de Cálculo y Recursos para el presente año 1998.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaría Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en a sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los 26 días del mes de marzo de 1998.-

CARTA DE INTENCIÓN

En la localidad de General Deheza, de la provincia de Córdoba, a los ocho días del mes de Abril de 1998, entre ROIS BROTHERS CORP. por una parte y el Sr. MIGUEL VICENTE FERRERO, con L.E. N° 06.651.328 y domicilio en calle Nuestra Señora de la Asunción N° 81, de común acuerdo convienen en celebrar una CARTA DE INTENCIÓN a los efectos de dar comienzo de ejecución a la operatoria bajo las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El Sr. MIGUEL VICENTE FERRERO en la calidad de Presidente del Concejo Deliberante, representando a la Municipalidad de General Deheza, de la Provincia de Córdoba, le solicita a ROIS BROTHERS CORP. se le gestione un CRÉDITO en la Banca Nacional e Internacional por un monto de U\$S 3.000.000,- (Dólares Estadounidenses tres Millones).-----

SEGUNDA: ROIS BROTHERS CORP. ofrece la gestión de una Banca Internacional por el monto solicitado bajo las siguientes condiciones: a) Para acreditar lo solicitado, La Municipalidad deberá certificar fehacientemente los montos de coparticipación percibidos durante los últimos tres meses. b) El desembolso del préstamo se realizará durante 12 (doce) meses, en cuotas iguales y consecutivas. c) A partir del mes 13 (trece) fin del desembolso y hasta el mes 60 (sesenta) inicio de reembolso se extiende el período de gracia, donde se abonan mensualmente los intereses por el monto total del préstamo, con una tasa de interés del 5 % (cinco por ciento) FIJO ANUAL SOBRE SALDO. d) A partir del mes 61 (sesenta y uno) y durante 180 (ciento ochenta) meses se realizará el reembolso del préstamo en cuotas consecutivas decrecientes, con un interés del 5 % FIJO ANUAL SOBRE SALDO. e) Los gastos de gestión de la operatoria pactada son el 2 % (dos por ciento) del monto total del préstamo y corren por cuenta del tomador, a ser descontados en cada una de las cuotas del desembolso.-----

TERCERA: Este compromiso tendrá plena vigencia una vez hecha la presentación y el peticionante no podrá bajo ningún término desvincular la actuación de la operadora presentante para seguir las gestiones por motus propio. Si la solicitante, una vez presentada, dejare temporariamente la operatoria a los fines de obviar comisiones u otros gastos que formare parte de la gestión de la presentante ROIS BROTHERS CORP., se instrumentarán los apercibimientos legales correspondientes en los Tribunales de Justicia de la Provincia de Córdoba con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, e intimándolo a no operar con la presentada por un término de 24 (veinticuatro) meses. Si no se tuviera respuesta fehaciente de la prosecución de esta carta de intención la misma quedará sin efecto y ROIS BROTHERS CORP. renuncia expresamente a requerir a la Municipalidad de General Deheza ningún gasto ni honorario y/o comisiones por las gestiones realizadas.-----



Municipalidad de General Deheza

DECRETO Nº 17/98 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 734/98 en sesión ordinaria el día 26 de Marzo de 1998, por la cual se Rectifica la Ordenanza General del Presupuesto Vigente año 1998, Nº 2.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art.49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 734/98 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 26 de Marzo de 1998.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 27 de Marzo de 1998.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



ROBERTO DANIEL C. L. G.
Intendente

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 10 de Abril de 1998

Sub-Crio. CESAR OMAR SEMANDI